



ACUERDO No. CSJATA17-690
Jueves, 09 de noviembre de 2017

(Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJATA17-540 del 22 de junio de 2017 que estableció los turnos presenciales, de disponibilidad y disponibilidad adicional para los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004, en el Distrito Judicial en del Atlántico, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Julio del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

El Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las consagradas en el artículo 1 numeral 2° del Artículo No. PSA07-5433 del 19 de diciembre de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Esta Corporación mediante Acuerdo CSJATA17-540 del 22 de junio de 2017, estableció los turnos presenciales, de disponibilidad y disponibilidad adicional para los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004 en el Distrito Judicial de Barranquilla, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Julio del año 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 y se dictaron otras disposiciones.

Que en el anterior Acuerdo comprendía el establecimiento de los turnos presenciales, de disponibilidad y disponibilidad adicional para los Despachos Judiciales en el Circuito Judicial de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga.

Mediante Oficio allegada el 08 de noviembre de 2017 radicada bajo el No. EXTCJAT17-8001 suscrita por la Doctora LINA MARCELA MARTINEZ MEZA, en su condición de Juez Primera Promiscuo Municipal de Baranoa y el Doctor ANDRES RODRIGUEZ, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Usiacuri solicitan el cambio de turno de control de garantías del circuito de Sabanalarga de la siguiente manera:

Despacho Judicial	Funcionario Judicial	Fecha del Turno
Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri	ANDRES RODRIGUEZ	Sábado 11 de noviembre de 2017
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa	LINA MARCELA MARTINEZ MEZA	Domingo 19 de noviembre de 2017
Despacho Judicial	Funcionario Judicial	Fecha del Turno modificado
Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri	ANDRES RODRIGUEZ	Domingo 19 de noviembre de 2017
Juzgado Primera Promiscuo Municipal de Baranoa	LINA MARCELA MARTINEZ MEZA	Sábado 11 de noviembre de 2017

Que analizada la solicitud formulada y cotejada con la programación de los turnos, se observa que no existe impedimento para acceder a lo requerido, toda vez que se estaría garantizando la prestación de la función de control de garantías, sin que implique un desajuste en los turnos programados para los otros Despachos Judiciales del Circuito de Sabanalarga.

En virtud de lo anterior, esta Sala autoriza el cambio de turno presencial, de disponibilidad y disponibilidad adicional para el Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa, correspondiéndole al primero la prestación del servicio el domingo 19 de noviembre de 2017, y al segundo el día Sábado 11 de noviembre de 2017. En consecuencia se procede a modificar parcialmente el contenido del Acuerdo CSJATA17-540 del 22 de junio de 2017, en los términos antes señalados. Valga mencionar, que respecto a los compensatorios estos se mantendrán respecto al Despacho que preste el turno de control de garantías, conforme a lo señalado en cuadro anexo.

Se le advierte a los funcionarios solicitan la inversión de las fechas para la prestación del turno, no deberá perturbar el normal desarrollo de la prestación del servicio de administración de justicia.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido del el contenido del Acuerdo CSJATA17-540 del 22 de junio de 2017, en el sentido de cambiar el turno presencial, de disponibilidad y disponibilidad adicional para el Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa, correspondiéndole al primero la prestación del servicio el domingo 19 de noviembre de 2017, y al segundo el día Sábado 11 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir a la Doctora LINA MARCELA MARTINEZ MEZA, en su condición de Juez Primera Promiscuo Municipal de Baranoa y al Doctor ANDRES RODRIGUEZ, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Usiacuri que la presente modificación no deberá perturbar el normal desarrollo de la prestación del servicio de administración de justicia

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo al Juzgado Promiscuo Municipal de Usiacuri y el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo junto con el listado de programación en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ

Magistrada

CREV/ FLM





Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-8001:
Fecha: 08-nov.-2017
Hora: 15:48:11
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
No. de Folios: 1
Password: D704C740

Baranoa, Noviembre 08 de 2017.

DOCTORA:
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
PRESIDENTA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA.
BARRANQUILLA - ATLANTICO
E . S . D

Cordial Saludo.

Por medio del presente nos dirigimos a usted de la manera más atenta, en su calidad de Presidenta de la H. Corporación, con el fin de informarle que la Jueza del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa (Dra. LINA MARCELA MARTINEZ MEZA) y el Juez del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Usiacuri (Dr. ANDRES RODRIGUEZ) hemos decidido cambiar, de mutuo acuerdo, la asignación del Turno de Control de Garantías del Municipio de Sabanalarga - Atlántico. Asumiendo la Juez del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa el turno del día 11 de noviembre de 2017 y el Juez del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Usiacuri el turno el día 19 de noviembre de 2017. Lo anterior para los fines pertinentes, agradeciendo de antemano contar con su aval y colaboración.

Atentamente,

LINA MARCELA MARTINEZ MEZA
C.C. No. 64.697.852
JUEZA PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO.

ANDRES RODRIGUEZ
C.C. No. 7.732.707
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE USIACURI - ATLANTICO.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DESPACHO DRA. CLAUDIA EXPOSITO
RECIBE:
FECHA Y HORA: 09/11/17.

